

208

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 16 JUN 2023

Proceso N° 2020-00058.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales, sustitución de poder (fl. 239) que hiciera **VÍCTOR AUGUSTO PUELLO RESTREPO**, apoderado de la parte demandante, a **JONATAN TORRES HERNÁNDEZ**.
2. Se le reconoce personería jurídica al abogado **JONATAN TORRES HERNÁNDEZ**, como apoderado judicial sustituto de la parte demandante, en los términos del memorial de sustitución allegado. Art. 75 del C.G.P.
3. Por secretaría, remítase copia del expediente digital al apoderado de la parte demandante al correo electrónico **torresyhernandezabogados@gmail.com**, de conformidad con la solicitud elevada (fl. 246).
4. Así las cosas, y teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el despacho procede a convocar a **LA INSPECCIÓN JUDICIAL** bajo los preceptos del numeral 9 del art. 375 del C.G.P., que se realizará a las 9:00 A.M del día 13 del mes de Julio del año 2023.
5. Finalmente se advierte que la comparecencia de testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes (inciso final numeral 11 art. 78 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,



NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Poder Judicial - Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El presente auto es Notifico por Estac

No. 039

Fecha 20 JUN 2023

El Secretario,

